

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**OVIEDO NÚMERO 4****EDICTO**

Don Luis de Santos González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 466 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa “Norplac Decoración e Insonorización, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación legal de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra “Norplac Decoración e Insonorización, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias la cantidad total de 1.189,74 euros (de los que 991,45 euros corresponden al principal y 198,29 euros al recargo correspondiente) en concepto de 33/1456040/64 para el año 2008, cuotas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Norplac Decoración e Insonorización, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 2 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.303/11)